

Bogotá D.C., 04 de febrero del 2025

Señor (a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0024-2025

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja anónima radicada el 29 de enero del 2025 y a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – bajo el No. 130942025 la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 29 de enero del 2025 profirió decisión inhibitoria en el asunto. No. 0024 – 2025.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0024-2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO. Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada sin dato alguno de quejoso, a efectos que este pueda conocer lo aquí decidido, en virtud del principio de publicidad – por secretaría, **COMUNIQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días..

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy cuatro (04) de febrero del 2025 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy diez (10) de febrero del 2025 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

JAVIER VELA BONILLA
Auxiliar Administrativo
Oficina de control disciplinario interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.